

RESOLUCIÓN No. 043

(febrero 17 de 2022)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS 2021 - 2022 DEL FONDO DE EMPLEADOS DE ROLDAN LOGÍSTICA - FEROLDÁN, NIT: 800.089.237.3

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Roldán Logística – FEROLDÁN en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las que le confiere el Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada en el año anterior y proyectar las políticas de **FEROLDÁN** para el periodo vigente,
- 2. Qué siendo consecuentes con las medidas sanitarias reguladas por el gobierno en materia de salud pública, por la dificultad de movilización de los asociados, lo onerosa que resultaría la realización de una Asamblea General de Asociados y para facilitar la realización de esta, es necesario desarrollar las asambleas con DELEGADOS, bien sea de carácter ordinario o extraordinario,
- 3. Que en reunión Ordinaria de Junta Directiva realizada el jueves 17 de febrero de 2022, según consta en Acta No. 357, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2021 2022, precisando que se celebrará de manera no presencial (virtual) por medio idóneo informático que garantice la celebración de la Asamblea en forma sucesiva y simultánea que será mediante la plataforma ZOOM, con el acompañamiento técnico y logístico de ANALFE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA DELEGADOS: Convocar a los Delegados Elegidos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE ROLDAN LOGÍSTICA – FEROLDÁN a celebrarse el **SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022, a las 8:30 a.m.** mediante el mecanismo tecnológico ZOOM, y que podremos acceder los delegados, los integrantes de los organismos de administración y control e invitados, mediante invitación (link) circularizada previamente.

NOTA: Los Delegados elegidos este año, mantienen su vigencia para la participación en la Asamblea.

ARTÍCULO 2º. ASOCIADOS DELEGADOS HÁBILES: Son los asociados Delegados hábiles los inscritos en el registro social de **FEROLDÁN**, nombrados mediante proceso electoral previamente y quienes al día de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos económicos para con **FEROLDÁN**.

PARÁGRAFO: Para poder asistir y participar en la Asamblea, el delegado deberá estar hábil a la fecha de convocatoria y permanecer hábil hasta la realización de esta.

ARTICULO 3º. ASOCIADOS DELEGADOS INHÁBILES: El Comité de Control Social verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en las oficinas de FEROLDÁN a más tardar al tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de



los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos. Igualmente, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FEROLDÁN.

ARTICULO 4º. PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS: El número de delegados para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles, será de veintidós (22) delegados. Por efectos de previsión por inasistencia de algún(os) Delegado(s) principal(es), se invitará a nuestra siguiente Asamblea a los primeros trece (13) suplentes, en caso de requerirse entren a actuar como principales. Estos últimos (suplentes) con la expectativa de reemplazar numéricamente los principales que llegaren a faltar en la Asamblea. En el caso de los Delegados nombrados para las zonas electorales de ciudades diferentes a Bogotá, que ya no estén vinculados en tal calidad en el momento de la asamblea, los asociados de tales zonas podrán por mayoría nombrar un Delegado del listado oficial de Delegados hábiles, para que los representen.

ARTICULO 5º. INFORMES DE ASAMBLEA: Se anexa la propuesta o Proyecto de Reglamento de Asamblea y posteriormente se les enviarán los informes a tratar en esta reunión, a través de una serie de Circulares Informativas al correo electrónico de cada asociado, también se publicarán los informes en la página del Fondo de Empleados www.feroldan.com, recomendamos leerlos oportunamente y en la medida que surjan dudas, inquietudes o aclaraciones, formularlas mediante los mecanismos de comunicación que el Fondo tiene previstos, con suficiente antelación para contribuir al desarrollo ágil y eficaz de la Asamblea, sin que esto se oponga a que se puedan resolver también durante la Asamblea.

ARTICULO 6°. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente: (ver siguiente página) ...

ARTICULO 7º. LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en el domicilio principal de **FEROLDÁN**, ubicada en la Carrera 99 No. 25C – 31, Ofic. 205, Edificio POWER99, en la ciudad de Bogotá, a partir de del día siguiente de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, previa cita coordinada en el correo electrónico: feroldan@roldanlogistica.com

ARTICULO 8°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de febrero de 2022.

Original firmado
OSCAR ANDRÉS BEDOYA G.
Presidente Junta Directiva
FEROLDÁN

Original firmado
JERSON DIADNEY ROJAS F.
Secretario(e) Junta Directiva
FEROLDÁN



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DELEGADOS 2022 FEROLDAN MODALIDAD: NO PRESENCIAL / VIRTUAL (ZOOM) SABADO, MARZO 26 DE 2022, 8:30 am ACOMPAÑAMIENTO: ANALFE (ASOCIACION NAC DE FONDOS DE EMPLEADOS) ORDEN DEL DIA PROPUESTO Respons. **Tema** Item Llamado a lista y verificación del quórum estatutario CCS P. J.D. Instalación Asamblea General Ordinaria de Delegados FEROLDAN Asamblea Elección mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretaría (Art 58, Estatuto) 4 Consideración y aprobación del Orden del Día P.A./Asamb 5 Consideración y Aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Asamblea P.A./Asamb Comis. Ant. Lectura, constancia de aprobación del Acta No. 035 (Ordinaria) de marzo 20 de 2021 6 Asamblea Designación de Comisiones: De revisión y aprobacion del Acta (presente Asamblea) (3) 7,1 Asamblea De Proposiciones y Recomendaciones (3) 7,2 Asamblea P. JD / Gcia Presentacion de Informes 8,1 Gcia De Gestión (Administración) 8,2 Contad / Asamb Estados Financieros (aprobación) 8.3 P. CCS Comité de Control Social **INCONFIS** 8,4 Revisoria Fiscal **DESCANSO** Gcia/Asamb Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes 10 Asamblea Nombramiento Revisoría Fiscal y fijación de honorarios Proposiciones, recomendaciones y conclusiones 11 Asamblea Proyecto uso de recursos del FODES 11,1 P. Asamb 12 Clausura Asamblea General

Gcia

Rifas FEROLDAN.